



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**



Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

 @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca





RESOLUCION No. 19 JUN 2020  
( 126 )

"Por medio del cual se adopta la Política de Responsabilidad Social de la Empresa Férrea Regional SAS"

### LA GERENTE GENERAL DE LA EMRESA FÉRREA REGIONAL SAS

En ejercicio funciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como "fines esenciales del Estado entre otros, el servicio a la comunidad, la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella y asegurar la vigencia de un orden justo."

Que en los términos del artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Responsabilidad Social como política es un instrumento facilitador en la labor de armonizar la gestión de la Entidad con el bienestar social de las comunidades involucradas en los proyectos, de sus funcionarios y demás actores relacionados con el objeto social de la Entidad, que sugiere un compromiso formal que cohesiona a toda la Empresa Férrea Regional SAS como Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Regional del Departamento de Cundinamarca en su modo de pensar y actuar en coherencia con su misión, visión y sus estrategias a través de una gestión transparente, eficiente y eficaz bajo los principios de **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia**.

Que las empresas contribuyen al crecimiento del país y deben actuar con Responsabilidad Social Empresarial (ISO 26000, 2010), por lo cual el objetivo de la Responsabilidad Social Empresarial es contribuir al desarrollo sostenible, lo que le implica a la Empresas "hacer todo bien para los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y sociedad en general, al igual que para la protección del medio ambiente.

Que la Guía Técnica Colombiana GTC 180, 2008, establece que la responsabilidad social es un compromiso voluntario y explícito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas (stakeholders), en materia de desarrollo humano integral; ésta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo de las disposiciones legales

Que en mérito de lo expuesto,



Calle 26 No. 65C - 64 - oficina 107  
Terre Central, Davivienda, Bogotá D.C. - Colombia  
Codigo Postal: 110931 - Telefonos: (571) 926 2408

[www.eft-cundinamarca.gov.co](http://www.eft-cundinamarca.gov.co)  
@eftcundinamarca @eftcundinamarca @eftcundinamarca

RESOLUCION No. 126 - 19 JUN 2020

"Por medio del cual se adopta la Política de Responsabilidad Social de la Empresa Férrea Regional SAS"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar la política de responsabilidad social de la Empresa Férrea Regional SAS, contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINALIDAD.** La adopción de la política de responsabilidad social tiene como finalidad definir el compromiso de la Empresa Férrea Regional frente a la sociedad y las comunidades en las áreas de influencia de los proyectos, respecto a una operación responsable, la promoción de la imagen institucional y el incremento del sentido de pertenencia por parte de todos sus funcionarios y contratistas.

**ARTÍCULO TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La política se aplicara al interior de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y respecto a todos los proyectos de transporte regional que desarrolle la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.** La política de responsabilidad social de la Empresa Férrea Regional podrá estar sujeta a modificaciones futuras para el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO: SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Le corresponde a la Dirección Técnica, a través del profesional ambiental-social, adelantar las estrategias y acciones para hacer la debida publicidad y socialización, implementación y seguimiento a la política de responsabilidad social.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 JUN 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**JIMMY VILLAMIL BUITRAGO**  
Gerente General

Revisó: Roberto Ochoa Uribe - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ana Judith Torres - Directora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Berny Duitama - Abogado contratista Dirección Administrativa y Financiera.

	<b>POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 20-05-2020</b>
	<b>POL-EFR-RS-001</b>	<b>Página 1 de 2</b>

## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La **Empresa Férrea Regional S.A.S.**, bajo la premisa de la responsabilidad social, se obliga a actuar con ética y compromiso frente a sus funcionarios, sus clientes externos y las comunidades que integran el área de influencia y los grupos de interés de los proyectos a su cargo, generando una gestión efectiva que coopere con el desarrollo humano sostenible.

El involucramiento activo con la comunidad y los grupos de interés dan legitimidad a la Entidad, generando credibilidad y confianza mediante procesos de atención y participación, para satisfacer sus inquietudes y expectativas, demostrando transparencia en la ejecución de las actividades administrativas y los proyectos estratégicos.

El propósito de esta Política es promover relaciones positivas y constructivas entre la Entidad y la comunidad en especial de las áreas de influencia y los grupos de interés, maximizar la participación y comprensión de los mismos en las decisiones de la Entidad para la ejecución de los proyectos y generar espacios que permitan obtener información y retroalimentación acerca de las actividades de la Empresa, buscando siempre prevenir, atender y resolver eventos de riesgo social y político que puedan generar dificultades en el desarrollo de la misión institucional.

Los principios que sustentan y generan credibilidad y confianza en la Responsabilidad Social de la Entidad son: **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.** Estos principios se hacen extensivos a nuestros contratistas y sus colaboradores, intermediando en la participación laboral y uso de bienes y servicios locales.

En este sentido la Política de Responsabilidad Social de la Empresa Férrea Regional, consiste en alinear la gestión de la Entidad con el bienestar social de las comunidades involucradas en los proyectos, de sus funcionarios y demás actores relacionados con la Empresa, en el entendido que sus decisiones organizaciones generan impactos tanto al interior como al exterior de la Entidad.

La política de responsabilidad social conlleva a que la misión institucional de desarrollar sistemas de transporte regional, se ejecute bajo los pilares de la calidad, la accesibilidad de todos los grupos poblacionales con un trato especial para aquellos en condiciones de vulnerabilidad o discapacidad, además de buscar la sostenibilidad ambiental, así mismo, se deberá fortalecer la confianza y la reputación institucional tanto al interior como al exterior de la organización, a través de estrategias de comunicación y la cultura de la transparencia dentro del actuar de la Empresa, fomentando y potencializando el recurso humano y técnicos propios y consolidando sinergias con entidades municipales, departamentales, distritales y nacionales, tanto públicas como privadas, en el ejercicio de hacer de la Empresa Férrea Regional una empresa exitosa en una sociedad prospera.



Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

 [www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)  
 @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca



	<b>POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 20-05-2020</b>
	<b>POL-EFR-RS-001</b>	<b>Página 2 de 2</b>

Es responsabilidad de la GERENCIA asegurar el cumplimiento de esta política, en conjunto con los equipos de trabajo y directores y jefes de las diferentes área de la Entidad, como responsables de suministrar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y evaluación de la gestión en Responsabilidad Social.

Esta política está sujeta a revisión y puede requerir cambios por regulaciones legales o estándares del sector.

  
**JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO**  
 GERENTE GENERAL

Revisó: Ing. Ana Judith Torres  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Elaboró: Diana Marcela Escobar  
 Contratista Dirección Técnica EFR

